



DECRETO ALCALDICIO N° 1811
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 09 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 736 de fecha 02 de JUNIO de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA DAVID DEL CURTO, donde solicita **ADQUISICION DE TEXTOS**, A través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 LETRA E del Reglamento de Compras Públicas "SI SOLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO", con cargo a LEY SEP.

El decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE TEXTOS**.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "ZIEMAX IMPORTADORA COMERCIALIZADORA LIMITADA" RUT 76.333.920-3, por un monto de \$ 4.581.000.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CSD/EDV/ctm.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)